

1. ¿QUÉ ES CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Componente Fomento a la Ganadería del Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura 2023.

2. ¿PARA QUÉ SIRVE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

- Previene a tiempo posibles irregularidades o desvíos durante la ejecución del Programa.
- Rinde cuentas claras a la ciudadanía y fortalece la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en el bienestar de todos.
- Permite que el desempeño del gobierno se realice con mayor transparencia.

- Ayuda a la planificación del ejercicio del Componente.
- Fomenta la participación de las y los beneficiarios del Componente de Fomento Ganadero.

3. REQUISITOS PARA INTEGRAR UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- I. Ser persona beneficiaria del Componente Fomento a la Ganadería, que de manera libre y voluntaria, desee integrar un Comité, para llevar a cabo actividades de contraloría social individual o colectiva.

II. Aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente las contenidas en las Reglas de Operación del Componente Fomento a la Ganadería.

III. Las actividades y acciones a realizar del Comité de Contraloría Social, se suscribirán a la localidad y municipio en la que está ubicado su domicilio. Acreditar, con comprobante de domicilio del solicitante.

IV. Los Comités deberán estar integrados al menos por el 50% de mujeres residentes de la misma localidad y municipio.

Es tu derecho conocer
¿Cómo, cuándo y dónde?
Se aplican los recursos públicos



4. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes se realizará en las oficinas de la Representación Estatal, CADERS, DDR, en los Estados donde tenga cobertura el componente a partir del siguiente día hábil de la publicación de la Convocatoria para la integración de Comités de Contraloría Social.

5. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

- Observar el cumplimiento íntegro de los requisitos.
- Serán descartados aquellos que presenten documentación falsa o alterada.
- Los Comités podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

DENUNCIAS Y/O PETICIONES CIUDADANAS

La población beneficiaria y la ciudadanía en general podrán presentar sus peticiones y denuncias por escrito

Vía internet

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx> y

<http://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

Aplicación móvil

<https://www.gob.mx/apps/7>

Correo electrónico

atencioic@agricultura.gob.mx

Vía telefónica

al 800 9061 900 y al 55 3871 8300 en las extensiones 21050 y 20909 del área de quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría.

No te quedes fuera
¡Participa!
Es tu Derecho

CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA
COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA 2023



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

